


## 1.1 Declaración Jurada N° 1823

Declaración Jurada anual sobre movimiento de inversiones en los instrumentos o valores en custodia de instituciones receptoras. Acogidas al mecanismo de ahorro establecido en la letra A) del art. 57 bis de la Ley de la Renta en concordancia con N° VI del artículo tercero transitorias de la Ley N°20.780.

		FOLIO <input type="text" value=""/>														
Declaración Jurada anual sobre movimiento de inversiones en los instrumentos o valores en custodia de instituciones receptoras. Acogidas al mecanismo de ahorro establecido en la letra A) del art. 57 bis de la Ley de la Renta en concordancia con N° VI del artículo tercero transitorias de la Ley N°20.780.																
<b>Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE</b>																
ROL ÚNICO TRIBUTARIO		RAZÓN SOCIAL														
DOMICILIO POSTAL		COMUNA														
CORREO ELECTRÓNICO		FAX	TELÉFONO													
<b>Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Del inversionista por los instrumentos o valores susceptibles de acogerse a la Letra A) del Art. 57 bis de la Ley de la Renta)</b>																
N°	RUT INSTITUCIÓN RECEPTORA	RUT DEL INVERSIONISTA	INVERSIONES EFECTUADAS A CONTAR DEL 01.08.98 HASTA EL 31.12.2014		MONTO RETIRO INV. 57 BIS HASTA 31.12.2014	INVERSIONES EFECTUADAS A CONTAR DEL 01.01.15 HASTA 31.12.2016						NÚMERO DE CERTIFICADO				
			SALDO DE AHORRO NETO DEL EJERCICIO			SALDO DE AHORRO NETO DEL EJERCICIO		SALDO DE ARRASTRE EJERCICIO SIGUIENTE		MONTO DE INVERSIÓN DEL AÑO	MONTO DE RETIRO DEL AÑO		MONTO RENTABILIDAD O GANANCIA RETRADA EN FMM		MONTO RENTABILIDAD O GANANCIA RETRADA EN OTROS INSTRUMENTOS	
			MONTO POSITIVO	MONTO NEGATIVO		MONTO POSITIVO	MONTO NEGATIVO	MONTO POSITIVO	MONTO NEGATIVO				POSITIVA	NEGATIVA	POSITIVA	NEGATIVA
C0	C2	C3	C4	C5	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C10
<b>CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN</b>																
INVERSIONES EFECTUADAS A CONTAR DEL 01.08.98 HASTA EL 31.12.2014			INVERSIONES EFECTUADAS A CONTAR DEL 01.01.15 HASTA 31.12.2016											TOTAL CASOS INFORMADOS		
SALDO DE AHORRO NETO DEL EJERCICIO		MONTO RETIRO INV. 57 BIS HASTA 31.12.2014	SALDO DE AHORRO NETO DEL EJERCICIO		SALDO DE ARRASTRE EJERCICIO SIGUIENTE		MONTO DE INVERSIÓN DEL AÑO	MONTO RETIRO DEL AÑO	MONTO RENTABILIDAD O GANANCIA RETRADA EN FMM		MONTO RENTABILIDAD O GANANCIA RETRADA EN OTROS INSTRUMENTOS					
MONTO POSITIVO	MONTO NEGATIVO		MONTO POSITIVO	MONTO NEGATIVO	MONTO POSITIVO	MONTO NEGATIVO			POSITIVA	NEGATIVA	POSITIVA	NEGATIVA				
C7	C8	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31	C32	C9			
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE																
RUT REPRESENTANTE LEGAL <input type="text" value=""/>																

## INSTRUCCIONES DECLARACIÓN JURADA N° 1823

Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las Instituciones Intermediarias (corredores de bolsa y demás personas que efectúen operaciones de intermediación) por las acciones en custodia que sin ser de su propiedad, se encuentren a su nombre y acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

### Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA, CORREDORES DE BOLSA, ETC.)

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de las Instituciones, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

### Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (DEL INVERSIONISTA POR LOS INSTRUMENTOS O VALORES SUSCEPTIBLES DE ACOGERSE A LA LETRA A) DEL ART. 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA)

Columna "RUT Institución Receptora": Se anota el N° de RUT de la Institución Receptora de la cual se poseen las acciones acogidas al mecanismo de ahorro de la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

Columna "RUT del Inversionista": Indicar RUT del inversionista titular de las acciones acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

Columna "Inversiones Efectuadas hasta el 31/12/2014":

Columna "Saldo de Ahorro Neto del Ejercicio" (Positivo o Negativo): Registrar el saldo de ahorro neto del ejercicio, considerando sólo el monto del capital en los casos que correspondan, determinado por la Institución Intermediaria o por el Corredor de la Bolsa a cada inversionista acogido por su intermedio al citado mecanismo de ahorro, anotando en la columna correspondiente si se trata de un "Monto Positivo" o "Negativo", de acuerdo con la determinación que el intermediario efectúe a partir de la información que las respectivas Instituciones Receptoras le proporcionaron a través del Modelo de Certificado N° 8.

Columna "Monto Retiro Inversiones 57 Bis hasta el 31/12/2014": Indicar el monto total de los retiros efectuados en el año, correspondiente a inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre del año 2014. Dicho monto se debe indicar en moneda nacional, reajustado según la variación del índice de precios al consumidor entre el último día del mes anterior a aquel en que se haya efectuado el retiro y el último día del mes anterior al del cierre del ejercicio.

Columna "Inversiones Efectuadas a Contar del 01/01/2015 hasta el 31/12/2016":

Columna "Saldo de Ahorro Neto del Ejercicio" (Positivo o Negativo): Se debe indicar el saldo de ahorro neto del ejercicio, sea positivo o negativo, determinado a cada contribuyente inversionista al 31 de diciembre de cada año calendario, derivados del movimiento que durante el período tuvieron las cuentas de inversión acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro, contenido en la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta, considerando para tales efectos las inversiones efectuadas a contar del 01 de enero de 2015, lo anterior de acuerdo a la aplicación del numeral VI del Art. 3 transitorio de la Ley N° 20.780. El referido saldo se determinará de acuerdo a lo establecido en los N°s. 2 y 10 de la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta, cuyas instrucciones específicas se contienen en las Circulares N°s. 56 de 1993, 71 de 1998 y 11 de 2015 de este Servicio, teniendo presente que en la determinación del ahorro neto del año, en el monto de los giros o retiros efectuados sólo se deben considerar por el monto del capital retirado, excluyendo las ganancias o rentabilidades, en caso que corresponda.

Columna "Saldo de Arrastre Ejercicio Siguiente" (Positivo o Negativo): Indicar el saldo de arrastre para el ejercicio siguiente de las inversiones efectuadas a contar del 01 de enero de 2015. Asimismo, se debe tener presente que para inversiones realizadas en el año calendario 2015 no corresponde señalar un saldo de arrastre del ejercicio positivo, toda vez que estos ya se debieron haber consumido en el año 2016; por lo que en la columna de saldo de arrastre positivo sólo correspondería determinarlo por inversiones efectuadas el año comercial 2016 y que generen un saldo de arrastre positivo para el ejercicio siguiente.

Columna "Monto Inversión del año": Indicar el monto de la inversión efectuadas en el año, vale decir, indicar las inversiones realizadas el año comercial 2016. Dicho monto se debe indicar en moneda nacional, reajustado según la variación del índice de precios al consumidor entre el último día del mes anterior a aquel en que se haya efectuado la inversión y el último día del mes anterior al del cierre del ejercicio.

Columna "Monto Retiro del año": Indicar el monto total de los retiros efectuados en el año, respecto de inversiones efectuadas a contar del 01 de enero del año 2015 hasta el 31 de diciembre del año 2016. El monto se debe indicar en moneda nacional, reajustado según la variación del índice de precios al consumidor entre el último día del mes anterior a aquel en que se haya efectuado el retiro y el último día del mes anterior al del cierre del ejercicio.

Columna "Monto rentabilidad o ganancia retirada en FFMM": Indicar siempre el monto correspondiente a la ganancia o rentabilidad positiva o negativa del monto retirado de inversiones en Fondos Mutuos, correspondiente a inversiones efectuadas a contar del 01 de enero del año 2015. El cálculo se debe determinar de acuerdo a lo

establecido en la Circular N° 11 de 2015, y se debe registrar en moneda nacional, actualizado al término del ejercicio.

Columna "Monto rentabilidad o ganancia retirada en Otros Instrumentos (No FFMM)": Indicar siempre el monto correspondiente a la ganancia o rentabilidad positiva o negativa del monto retirado de inversiones que no correspondan a Fondos Mutuos, correspondiente a inversiones efectuadas a contar del 01 de enero del año 2015 hasta diciembre de 2016. El cálculo se debe determinar de acuerdo a lo establecido para cada instrumento, en la Circular N° 11 de 2015, y se debe registrar en moneda nacional, actualizado al término del ejercicio.

Columna "Número de Certificado": Se debe anotar el N° o folio del Certificado emitido por la Institución Intermediaria al titular de las Inversiones en los instrumentos o valores en custodia acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra A) del Artículo 57 bis de la L.I.R., según Resol. Ex N° 065, D.O. 18.01.93, y sus modificaciones posteriores.

### **CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN**

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes. El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben enumerarse correlativamente.

La omisión de esta Declaración Jurada o su presentación fuera de plazo, será sancionada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 97 N° 1 del Código Tributario.